INPEC

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

INPEC 16-03-2026 11:06
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0068834 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2421 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOHN FREDY ROJAS SUTTA
DESTINO REVOLUCION MOTORS SAS /LUIS MIGUEL GONZALEZ NARVAEZ
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 003 DE INVITACIÓN NO.
OBS ME PERMITO INFORMARLE QUE EL INPEC, ACEPTÓ SU OFERTA PRESENTADA EL 09 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA

2026EE0068834

Señor
LUIS MIGUEL GONZALEZ NARVAEZ
Representante legal
REVOLUCION MOTORS SAS
Nit: **901.932.443-7**
Direccion: **Calle 9 #63 A-05 Brr Limonar Cali –Valle del Cauca**
Número de teléfono: **3185222474 - 3155959929**
Correo electrónico: **contratos@generacionmotors.com**

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 003 de invitación No. MC-INV-003-2026

Respetado Representante Legal de **REVOLUCION MOTORS SAS**

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el **09** del mes de Marzo del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.MC-INV-003-2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-INV-003 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**Aceptación de Oferta 003 de invitación No. MC-INV-003-2026 de fecha 16 de Marzo de 2026**
CONTRATISTA	**REVOLUCION MOTORS SAS** Nit: 901.932.443-7
	Representante legal: **LUIS MIGUEL GONZALEZ NARVAEZ** Identificación: C.C No. **1.061.710.433** de Popayán Cauca
	Dirección comercial: **Calle 9 #63 A-05 Brr Limonar Cali –Valle del Cauca**
	Teléfonos: **3185222474 - 3155959929**
	Correo electrónico: **contratos@generacionmotors.com**
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA) Y REVISION TECNICO MECANICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ -COJAM
ALCANCE DEL OBJETO-	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Desarrollar el servicio con las especificaciones que se indican en el numeral "Especificaciones técnicas". 2. Disponer de los talleres propuestos para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos originales para los vehículos asignados al complejo Carcelario. 3. Contar con mano de obra calificada a fin de que presten el servicio con responsabilidad y calidad. 4. El contratista debe garantizar la calidad y originalidad de los repuestos instalados y la calidad en el servicio prestado a los vehículos. 5. Atender de forma oportuna los requerimientos que haga el supervisor del contrato, para la atención de los vehículos que forman parte del parque automotor. 6. El contratista asume los costos y gastos derivados de la prestación general del servicio, incluyendo los repuestos e insumos que demande el desarrollo del mismo, ya que el mantenimiento y reparación será a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; mano de obra, repuestos y accesorios originales, manteniendo durante la vigencia del contrato el precio ofertado en la propuesta.

	El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el anexo técnico y obligaciones en caso de ser seleccionado
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA) Y REVISION TECNICO MECANICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ -COJAM**. Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS MOTOCICLETAS (SUZUKI 650 PLACAS FMZ84C; FMZ83C)	CANTIDAD
MOTOR		
1	Cadenilla	1
2	Kit Carburador	1
3	Juego Válvulas	1
4	Juego Sellos de Válvula	1
5	Retenes	1
6	Empaquetadura de Motor	1
7	Pistón	1
8	Biela	1
9	Juego Anillos	1
FRENOS		
1	Juego Pastillas de freno (Delanteras y Traseras)	1
2	Juego Rodamientos Delanteros y Traseros	1
3	Guaya del freno	1
SISTEMA ELECTRICO		
1	Bateria	
2	Bujia	1
3	Bombillos (farola, Stop, direccionales)	1
CAJA Y TRANSMISION		
1	Guaya Velocimetro	1
2	Guaya embrague Clutch	1
4	Discos de Clutch	1
5	kit de arrastre "Cadena, piñón, Catalina y capuchones"	1
6	porta sproke	1
7	Juego maniguetas	1
8	Tensor Cadena	1

ITEM	MANO DE OBRA MOTOCICLETAS (SUZUKI 650 PLACAS FMZ84C; FMZ83C)	CANTIDAD
MOTOR		
1	Sincronización	1
SISTEMA ELECTRICO		
1	Mantenimiento sistema eléctrico	1
REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS MOTOCICLETAS (SUZUKI DR 200 PLACAS FMZ92C; FNM14C; FNM13C)	CANTIDAD
MOTOR		
1	Cadenilla	1
2	Kit Carburador	1
3	Juego Válvulas	1
4	Juego Sellos de Válvula	1
5	Retenes	1
6	Empaquetadura de Motor	1
7	Pistón	1
8	Biela	1
9	Juego Anillos	1
FRENOS		
1	Frenos delanteros y traseros	1
2	Juego Rodamientos Delanteros y Traseros	1
3	Guaya del freno	1
SISTEMA ELECTRICO		
1	Bateria	1
2	Bujia	1
3	Bombillos (farola, Stop, direccionales)	1
CAJA Y TRANSMISION		
1	Guaya Velocímetro	1
2	Guaya embrague Clutch	1
4	Discos de Clutch	1
5	kit de arrastre "Cadena, piñón, Catalina y capuchones"	1
6	porta sprcke	1
7	Juego maniguetas	1
8	Tensor Cadena	1

ITEM	MANO DE OBRA MOTOCICLETAS (SUZUKI DR 200 PLACAS FMZ92C; FNM14C; FNM13C)	CANTIDAD
MOTOR		
1	Sincronización	1
SISTEMA ELECTRICO		
1	Mantenimiento sistema eléctrico	1
REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS MOTOCICLETAS (HONDA TORNADO 250 PLACAS BJT04D, BJT06D)	CANTIDAD
MOTOR		
1	Cadenilla	1

ITEM	MANO DE OBRA MOTOCICLETAS (HONDA TORNADO 250 PLACAS BJT04D, BJT06D)	CANTIDAD
MOTOR		
1	Sincronización	1

2	Kit Carburador	1
3	Juego Válvulas	1
4	Juego Sellos de Válvula	1
5	Retenes	1
6	Empaquetadura de Motor	1
7	Pistón	1
8	Biela	1
9	Juego Anillos	1
FRENOS		
1	Frenos delanteros y traseros	1
2	Juego Rodamientos Delanteros y Traseros	1
3	Guaya del freno	1
SISTEMA ELECTRICO		
1	Batería	1
2	Bujía	1
3	Bombillos (farola, Stop, direccionales)	1
CAJA Y TRANSMISION		
1	Guaya Velocímetro	1
2	Guaya embrague Clutch	1
4	Discos de Clutch	1
5	kit de arrastre "Cadena, piñón, Catalina y capuchones"	1
6	porta sprike	1
7	Juego maniguetas	1
8	Tensor Cadena	1

SISTEMA ELECTRICO		
1	Mantenimiento sistema eléctrico	1
REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS MOTOCICLETAS (HONDA XRE 300 PLACAS SFD75E, SFD76E)	CANTIDAD
MOTOR		
1	Cadenilla	1
3	Juego Válvulas	1
4	Juego Sellos de Válvula	1
5	Retenes	1
6	Empaquetadura de Motor	1
7	Pistón	1
8	Biela	1
9	Juego Anillos	1
FRENOS		
1	Juego Pastillas de freno (Delanteras y Traseras)	1
2	Juego Rodamientos Delanteros y Traseros	1
3	Guaya del freno	1
SISTEMA ELECTRICO		
1	Batería	1
2	Bujía	1
3	Bombillos (farola, Stop, direccionales)	1
CAJA Y TRANSMISION		
1	Guaya Velocímetro	1
2	Guaya embrague Clutch	1
4	Discos de Clutch	1
5	kit de arrastre "Cadena, piñón, Catalina y capuchones"	1
6	porta sprike	1
7	Juego maniguetas	1
8	Tensor Cadena	1

ITEM	MANO DE OBRA MOTOCICLETAS (HONDA XRE 300 PLACAS SFD75E, SFD76E)	CANTIDAD
MOTOR		
1	Sincronización	1
SISTEMA ELECTRICO		
1	Mantenimiento sistema eléctrico	1
REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULOS HYUNDAI H1 CBI 453; OCJ 854; OCJ 919	CANT.
MOTOR		
1	Juego obturadores	1
2	Correa Bomba Hidráulica	1
3	Compresor	1

ITEM	MANO DE OBRA VEHICULOS HYUNDAI H1 CBI 453; OCJ 854; OCJ 919	CANT.
MOTOR		
1	Servicio Rectificación	1
2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de inyección)	1
VARIOS		

4	Evaporador	1
5	Condensador	1
6	Flauta	1
7	Balancín	1
8	Kit de anillos	1
9	Casquete de biela	1
10	Casquete de bancada	1
11	Kit correa de tiempo	1
12	Eje de levas	
13	Juego de Válvulas	1
14	Empaquetadura de motor	1
15	Inyector	1
16	Bomba de transferencia de combustible (Bombín)	1
17	Juego Mangueras de Suministro	1
18	Juego de Bujías de Precalentamiento	1
19	Culata	1
FRENOS		
1	Juego de Bandas traseras	1
2	Juego de pastillas Delanteras	1
3	Embolo	1
4	Bocín	1
SUSPENSION		
1	Juego Amortiguadores	1
2	Caja de Dirección	1
3	Juego Bujes de Tijera	1
4	Juego Terminales de Dirección	1
5	Juego Rodamientos Traseros	1
6	Tijera	1
7	Juego de bieletas (lagrimas)	1
8	Rotula	1
9	Hojas traseras	1
CAJA Y TRANSMISION		
1	Correa de Fan Clutch	1
2	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1
3	Bomba Clutch	1
4	Crucета Cardan	1
VARIOS		
1	Correa alternador	1
2	Alternador	1
3	Batería	1
4	Arranque	1
5	Plumillas y motor limpia vidrios	1
6	Bombillos (farola, Stop, direccionales, Reversa)	1

ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO HYUNDAI HD72 OBH050	CANT.
MOTOR		
1	Servicio Rectificación	1
2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de inyección)	1
VARIOS		
1	Alineación y Balanceo	1
2	Servicio mantenimiento Correctivo Sistema Eléctrico	1
REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1

ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO HYUNDAI HD72 OBH050	CANT.
1	Alineación y Balanceo	1
2	Servicio de mantenimiento sistema eléctrico.	1
AIRE ACONCICIONADO		
1	Mantenimiento Aire Acondicionado a todo Costo	1
REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO HYUNDAI HD72 OBH050	CANT.
MOTOR		
1	Juego obturadores	1
2	Juego Balancines	1
3	Eje de levas	1
4	Juego de Válvulas	1
FRENOS		
1	Juego Bandas de freno	1
2	Campanas Delanteras, traseras	1
3	Freno de Motor	1
4	Diafragma Freno	1
5	bombona	1
6	Boster	1
7	Rodaja	1
8	Juego de Bombas superior y inferior	1
9	Diafragma	1
SUSPENSION		
1	Juegos amortiguadores, Hojas, Rodamientos, Bujes de Hojas, Pasadores, kit splinder.	1
2	Juego Retenes delanteros y traseros	1
3	Juego rodamientos traseros y delanteros	1
CAJA Y TRANSMISION		
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1

2	Guaya y Palanca	1
3	Guaya Clutch	1
4	Dirección hidráulica y bomba	1
VARIOS		
1	Compresor de aire	1
2	Alternador	1
3	Batería	1
4	Arranque	1
5	Juego Bombillos (farola, Stop, direccionales, Reversa)	1
6	Plumillas y Motor Limpiabrisas	1

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO FURGON HYUNDAI HD65 PLACA OBI429	CANT.	ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO FURGON HYUNDAI HD65 PLACA OBI429	CANT.
MOTOR			MOTOR		
1	Juego obturadores	1	1	Servicio Rectificación	1
2	Juego Balancines	1	2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de inyección)	1
3	Eje de levas	1	VARIOS		
4	Juego de Válvulas	1	1	Alineación y Balanceo	1
FRENOS			2	Servicio mantenimiento Correctivo Sistema Eléctrico	1
1	Juego Bandas de freno	1	REVISION TECNICO MECANICA		
2	Campana Delantera, trasera	1	1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1
3	Freno de Motor	1			
4	Diafragma Freno	1			
5	Boster	1			
6	Rodaja	1			
7	Juego de Bombas superior y inferior	1			
SUSPENSION					
1	Juegos amortiguadores, Hojas, Rodamientos, Bujes de Hojas, Pasadores, kit splinder	1			
2	Juego Retenes delanteros y traseros	1			
3	Juego rodamientos traseros y delanteros	1			
CAJA Y TRANSMISION					
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1			
2	Guaya y Palanca	1			
3	Guaya Clutch	1			
4	Dirección hidráulica y bomba	1			
VARIOS					
1	Compresor de aire Acondicionado	1			
2	Alternador	1			
3	Batería	1			
5	Juego Bombillos (farola, Stop, direccionales, Reversa)	1			
6	Plumillas y Motor Limpiabrisas	1			

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO BUSETA CHEVROLET NPR PLACA ONL279	CANT.	ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO BUSETA CHEVROLET NPR PLACA ONL279	CANT.
MOTOR			MOTOR		
1	Juego obturadores	1	1	Servicio Rectificación	1
2	Juego Balancines	1	2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de inyección)	1
3	Eje de levas	1	VARIOS		
4	Juego de Válvulas	1	1	Alineación y Balanceo	1
FRENOS			2	Servicio mantenimiento Correctivo Sistema Eléctrico	1
1	Juego Bandas de freno	1	REVISION TECNICO MECANICA		
2	Campanas Delanteras y traseras	1	1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1

3	Freno de Motor	1
4	Diafragma Freno	1
6	Boster	1
7	Rodaja	1
8	Juego de Bombas superior y inferior	1
SUSPENSION		
1	Juego amortiguadores, Hojas, Rodamientos, Bujes de Hojas, Pasadores, kit splinder	1
2	Juego Retenes delanteros y traseros	1
3	Juego rodamientos traseros y delanteros	1
CAJA Y TRANSMISION		
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1
2	Guayas y Palanca	1
3	Guaya Clutch	1
4	Dirección hidráulica y bomba	1
VARIOS		
1	Compresor de aire Acondicionado	1
2	Alternador	1
3	Bateria	1
4	Arranque	1
5	Juego Bombillos (farola, Stop, direccionales, Reversa)	1
6	Plumillas y Motor Limpiabrisas	1
7	controles puertas	1

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO VOLSKWAGEN CRAFTER OLO878	CANT.
MOTOR		
1	Juegos obturadores	1
2	Juego Balancines	1
3	Eje de levas	1
4	Juego Anillos std	1
5	Casquetes de biela std	1
6	Casquetes de bancada std	1
7	Flauta	1
8	Empaquetadura Completa	1
9	kit correas de tiempo	1
10	evaporador	
11	Juego de Valvulas	1
12	condensador	1
13	Culata	1
14	mangueras de suministro	1
FRENOS		
1	Juego Pastillas frenos	1
2	embolo	1
3	Bomba de transferencia de combustible (Bombin)	1
SUSPENSION		
1	Amortiguador	1
2	Juego rodamientos traseros	1
3	Bujes de Tijera	1
4	Rotula	1
5	tijera	1
6	Hojas Traseras	1
7	Juego Bieletas (Lagrimas)	1
8	Bocin	1
CAJA Y TRANSMISION		
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1
2	Correa de fan clutch	1
3	Bomba Clutch	1
4	Caja de dirección	1
5	Juego Terminales dirección	1
6	Cruceta Cardan	1
VARIOS		
1	Alternador	1
2	Bateria	1
3	Arranque	1
4	Juego Bombillos (farola, Stop, direccionales, Reversa)	1
5	Plumillas y Motor Limpiabrisas	1
6	Correa alternador	1

ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO VOLSKWAGEN CRAFTER OLO878	CANT.
MOTOR		
1	Servicio Rectificación	1
VARIOS		
1	Alineación y Balanceo	1
2	Servicio mantenimiento Sistema Eléctrico	1
3	Mantenimiento Correctivo Aire Acondicionado	1
REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1

7	correa Bomba hidráulica	1

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO CHEVROLET LUV PLACA OHK367	CANT.	ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO CHEVROLET LUV PLACA OHK367	CANT.
MOTOR			MOTOR		
1	Juego obturadores	1	1	Servicio Rectificación	1
2	Correa Bomba Hidráulica	1	2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de invección)	1
3	Kit de anillos	1	VARIOS		
4	Casquete de biela	1	1	Alineación y Balanceo	1
5	Casquete de bancada	1	2	Servicio de mantenimiento sistema eléctrico.	1
6	Kit correa de tiempo	1	REVISION TECNICO MECANICA		
7	Juego de Válvulas	1	1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1
8	Empaquetadura de motor	1			
9	Juego Inyectores	1			
10	Juego Mangueras de Suministro	1			
11	Juego Cables de alta	1			
12	Culata	1			
13	Juego de Bujías	1			
FRENOS					
1	Juego de Bandas traseras	1			
2	Juego de pastillas Delanteras	1			
3	Embolo	1			
SUSPENSION					
1	Juego Amortiguadores	1			
2	Juego Bujes de Tijera	1			
3	Juego Terminales de Dirección	1			
4	Juego Rodamientos	1			
5	Tijera	1			
6	Juego de bieletas (lagrimas)	1			
7	Juego Rotulas	1			
8	Hojas Traseras	1			
CAJA Y TRANSMISION					
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1			
2	Bomba Clutch	1			
3	Cruceta Cardan	1			
4	Caja de Dirección	1			
VARIOS					
1	Correa alternador	1			
2	Alternador	1			
3	Batería	1			
4	Arranque	1			
5	Bombillos (farola, Stop, direccionales, Reversa)	1			

Requisitos técnicos.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente debe contar con taller o con convenio con taller, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo automotriz. Las instalaciones del taller donde prestará su servicio el oferente deben estar ubicadas en el perímetro urbano Jamundí-Valle, deben disponer de áreas de trabajo para la operación de los equipos, áreas de circulación de los automotores con las correspondientes medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos. En caso de convenio el oferente deberá acreditarlo mediante documento debidamente firmado por el representante legal de la empresa o taller con la cual cuenta el convenio y donde se manifieste la capacidad de la prestación de dichos servicios.
2	El taller debe contar como mínimo con la capacidad para la prestación de los siguientes servicios y que garanticen realizar trabajos de mantenimiento de vehículos de forma simultáneamente:

No.	SERVICIO	PUESTOS
1	Mecánica general	1
2	Electricidad	1

3	El oferente garantiza un taller que preste los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con una adecuada infraestructura física. Debe garantizar la seguridad de los vehículos cuando estos tengan que permanecer en el taller, con el lleno mínimo de requisitos en vigilancia, seguridad industrial y demarcación de cada área de trabajo.
4	El servicio con los repuestos a instalar deben ser originales y genuinos de la marca de los respectivos vehículos, no usados, no remanufacturados, no repotenciados, ni homologados; se deberá garantizar y permitir la verificación de su autenticidad y calidad mediante la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos, cuando así se requiera, previa solicitud del supervisor, coordinador de automotores o quien haga sus veces.
5	El oferente debe estar en condiciones de atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos como mínimo en el siguiente horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm Sábados de 8:00 am a 5:00 pm
6	El oferente ofrece como mínimo garantía de cinco mil kilómetros (5.000 km) para el servicio de mano de obra, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción.
7	El oferente ofrece como mínimo una garantía de cinco mil kilómetros (5.000 Km) contados a partir de instalación de los repuestos para motor, caja, suspensión, transmisión y el sistema de frenos y los demás repuestos.
8	El oferente se encuentra registrado como generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.
9	El oferente cumplirá con la obligación de entregar los residuos peligrosos a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los residuos peligrosos debe contar con el registro de movilizador de residuos peligrosos.
11	El personal asignado por el oferente para la prestación del servicio ha recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos y utilizara los elementos de protección personal apropiados.
12	El oferente cuenta con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento
13	El oferente dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya, respecto al manejo final que les dará a los residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento de vehículos.
14	El oferente realizará la revisión técnico mecánica y de emisión de gases a los vehículos del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, en un CDA debidamente avalado. El valor de esta revisión no excederá el valor permitido por el gobierno nacional y se entregará el respectivo certificado.

Nota 1: Durante el término establecido para la evaluación la entidad podría realizar una visita de inspección al establecimiento donde se prestará el servicio de mantenimiento, con el fin de verificar que cuente con los requerimientos solicitados en el Anexo –especificaciones técnicas.
Nota 2: Durante la ejecución del contrato, en caso de que se presenten necesidades adicionales a las planteadas, se aportarán por lo menos 2 cotizaciones para estimar el precio promedio de los repuestos y mantenimiento necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, los cuales deberán ser aprobados por ambas partes.
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Complejo Carcelario y Penitenciario Con Media Seguridad de Jamundí - COJAM, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
E. Que se compromete a cambia los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de estos.
F. Garantizar la calidad de los bienes.
G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución de este.
H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.

	J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. M. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. N. Una vez se comience a ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en el establecimiento en el Modulo Contrato, Ejecución del contrato, Facturas. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II. O. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente (para este caso cuando se crea el cliente INPEC) en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. P. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ el código de identificación de la PCI del INPEC (**La PCI del COJAM es 12-08-00-242**) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$12-08-00-242; contratoMC-INV-00-2025; automotores.cojamundi@inpec.gov.co#$. Q. Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. R. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
OBLIGACIONES DEL INPEC	**OBLIGACIONES DEL INPEC**: El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI - COJAM se obliga para con el Contratista a: 1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes y servicios entregados a la Entidad. 5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". 6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCION	El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 30 de noviembre de 2026, y/o hasta agotar el recurso, los servicios y productos se suministran en forma parcial, según la necesidad presentada por el supervisor, una vez se legalice el contrato resultante de este proceso, será a partir de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, una vez se haya aprobado por parte del director del Complejo Carcelario y Penitenciario Con Media Seguridad de Jamundí –COJAM-, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, entrada a las Veraneras, vía al corregimiento Bocas del Palo Kilómetro 2.7 Complejo Carcelario y Penitenciario Con Media Seguridad de Jamundí - COJAM.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**ANEXO No. 2** **OFERTA ECÓNOMICA** El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta (sesenta y cuatro millones) **($64.000.000) M/cte, Excluido o Incluido IVA (De acuerdo a concepto financiero)**

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULOS HYUNDAI H1 OBI 453; OCJ 854; OCJ919	CANT.	valor unitario
	MOTOR		
1	Juegos obturadores	1	$ 521.820
2	Correa Bomba Hidráulica	1	$ 153.307
3	Compresor	1	$ 579.574
4	Evaporador	1	$ 359.386
5	Condensador	1	$ 451.928
6	Flauta	1	$ 487.590
7	Balancin	1	$ 152.208
8	Kit de anillos	1	$ 145.518
9	Casquete de biela	1	$ 148.078
10	Casquete de bancada	1	$ 186.195
11	Kit correa de tiempo	1	$ 208.928
12	Eje de levas		$ 65.585
13	Juego de Válvulas	1	$ 308.998
14	Empaquetadura de motor	1	$ 378.295
15	Inyector	1	$ 325.406
16	Bomba de transferencia de combustible (Bombín)	1	$ 189.888
17	Juego Mangueras de Suministro	1	$ 221.137
18	Juego de Bujias de Precalentamiento	1	$ 296.465
19	Culata	1	$ 579.241
	FRENOS		
1	Juego de Bandas traseras	1	$ 282.371
2	Juego de pastillas Delanteras	1	$ 182.227
3	Embolo	1	$ 110.556
4	Bocin	1	$ 355.327
	SUSPENSIÓN		
1	Juego Amortiguadores	1	$ 557.174
2	Caja de Dirección	1	$ 1.606.605
3	Juego Bujes de Tijera	1	$ 285.494
4	Juego Terminales de Dirección	1	$ 153.998
5	Juego Rodamientos Traseros	1	$ 134.584
6	Tijera	1	$ 298.134

7	Juego de bieletas (lagrimas)	1	$ 79.753
8	Rotula	1	$ 119.340
9	Hojas traseras	1	$ 368.915
	CAJA Y TRANSMISION		
1	Correa de Fan Clutch	1	$ 143.390
2	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1	$ 804.672
3	Bomba Clutch	1	$ 562.547
4	Cruceta Cardan	1	$ 143.753
	VARIOS		
2	Correa alternador	1	$ 163.909
5	Alternador	1	$ 454.838
6	Bateria	1	$ 521.213
7	Arranque	1	$ 467.948
8	Plumillas y motor limpia vidrios	1	$ 65.162
9		1	$ 108.538
ITEM	MANO DE OBRA VEHICULOS HYUNDAI H1 OBI 453; OCJ 854; OCJ 919	CANT.	
	MOTOR		
1	Servicio Rectificación	1	$ 58.636
2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de inyección)	1	$ 892.625
	VARIOS		
1	Alineación y Balanceo	1	$ 78.182
2	Servicio de mantenimiento sistema eléctrico.	1	$ 203.598
	AIRE ACONCICIONADO		
1	Mantenimiento Aire Acondicionado a todo Costo	1	$ 608.270
	REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 372.784
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO HYUNDAI HD72 OBH050	CANT.	
1	Juego obturadores	1	$ 138.864
2	Juego Balancines	1	$ 195.455
3	Eje de levas	1	$ 66.454
4	Juego de Valvulas	1	$ 404.944
	FRENOS		
1	Juego Bandas de freno	1	$ 273.637
2	Campanas Delanteras, traseras	1	$ 456.061
3	Freno de Motor	1	$ 357.516
4	Diafragma Freno	1	$ 209.433
5	bombona	1	$ 140.466
6	Boster	1	$ 390.910

7	Rodaja	1	$ 140.076
8	Juego de Bombas superior y inferior	1	$ 615.767
9	Diafragma	1	$ 211.743
	SUSPENSIÓN		
1	Juego amortiguadores, Hojas, Rodamientos, Bujes de Hojas,Pasadores, kit splinder	1	$ 521.213
2	Juego Retenes delanteros y traseros	1	$ 130.303
3	Juego rodamientos traseros y delanteros	1	$ 165.837
	CAJA Y TRANSMISION		
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1	$ 948.959
2	Guaya y Palanca	1	$ 117.273
3	Guaya Clutch	1	$ 117.273
4	Direccion hidrahulica y bomba	1	$ 94.861
	VARIOS		
1	Compresor de aire	1	$ 781.820
2	Alternador	1	$ 466.101
3	Batería	1	$ 521.213
4	Arranque	1	$ 296.122
5	Juego Bombillos (farola,Stop, direccionales, Reversa)	1	$ 130.303
6	Plumillas y Motor Limpiabrisas	1	$ 65.151
ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO HYUNDAI HD72 OBH050	CANT.	
	MOTOR		
1	Servicio Rectificación	1	$ 58.636
2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de inyección)	1	$ 1.824.246
	VARIOS		
1	Alineación y Balanceo	1	$ 78.182
2	Servicio mantenimiento Correctivo Sistema Electrico	1	$ 399.068
	REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 372.784
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO FURGON HYUNDAI HD65 PLACA OBI429	CANT.	
	MOTOR		
1	Juego obturadores	1	$ 162.878
2	Juego Balancines	1	$ 464.531
3	Eje de levas	1	$ 521.213
4	Juego de Valvulas	1	$ 398.966
	FRENOS		
1	Juego Bandas de freno	1	$ 192.849
2	Campana Delantera, trasera	1	$ 378.530
3	Freno de Motor	1	$ 664.742
4	Diafragma Freno	1	$ 1.541.103
5	Boster	1	$ 316.637

6	Rodaja	1	$ 512.437
7	Juego de Bombas superior y inferior	1	$ 625.767
	SUSPENSIÓN		
1	Juego amortiguadores, Hojas, Rodamientos, Bujes de Hojas,Pasadores, kit splinder	1	$ 1.962.433
2	Juego Retenes delanteros y traseros	1	$ 237.803
3	Juego rodamientos traseros y delanteros	1	$ 297.246
	CAJA Y TRANSMISION		
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1	$ 1.231.722
2	Guaya y Palanca	1	$ 182.424
3	Guaya Clutch	1	$ 203.338
4	Direccion hidrahulica y bomba	1	$ 2.475.763
	VARIOS		
1	Compresor de aire Acondicionado	1	$ 1.583.185
2	Alternador	1	$ 1.075.002
3	Batería	1	$ 521.213
4	Arranque	1	$ 297.176
5	Juego Bombillos (farola, Stop, direccionales,Reversa)	1	$ 62.806
6	Plumillas y Motor Limpiabrisas	1	$ 426.164
ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO FURGON HYUNDAI HD65 PLACA OBI429	CANT.	
	MOTOR		
1	Servicio Rectificación	1	$ 58.636
2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de inyección)	1	$ 664.742
	VARIOS		
1	Alineación y Balanceo	1	$ 78.182
2	Servicio mantenimiento Correctivo Sistema Eléctrico	1	$ 801.365
	REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 372.784
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO BUSETA CHEVROLET NPR PLACA ONL279	CANT.	
	MOTOR		
1	Juego obturadores	1	$ 162.878
2	Juego Balancines	1	$ 509.486
3	Eje de levas	1	$ 781.820
4	Juego de Válvulas	1	$ 426.165
	FRENOS		
1	Juego Bandas de freno	1	$ 455.170
2	Campanas Delanteras y traseras	1	$ 364.849
3	Freno de Motor	1	$ 888.811
4	Diafragma Freno	1	$ 341.557

6	Boster	1	$ 2.944.855
7	Rodaja	1	$ 225.163
8	Juego de Bombas superior y inferior	1	$ 1.407.276
	SUSPENSIÓN		
1	Juego amortiguadores. Hojas, Rodamientos,Bujes de Hojas,Pasadores, kit splinder	1	$ 1.726.518
2	Juego Retenes delanteros y traseros	1	$ 438.524
3	Juego rodamientos traseros y delanteros	1	$ 547.274
	CAJA Y TRANSMISION		
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1	$ 1.537.579
2	Guayas y Palanca	1	$ 117.273
3	Guaya Clutch	1	$ 83.694
4	Dirección hidráulica y bomba	1	$ 562.982
	VARIOS		
1	Compresor de aire Acondicionado	1	$ 1.303.033
2	Alternador	1	$ 521.213
3	Batería	1	$ 521.213
4	Arranque	1	$ 420.306
5	Juego Bombillos (farola.Stop, direccionales, Reversa)	1	$ 118.901
6	Plumillas y Motor Limpiabrisas	1	$ 153.031
7	controles puertas		$ 915.381
ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO BUSETA CHEVROLET NPR PLACA ONL279	CANT.	
	MOTOR		
1	Servicio Rectificación	1	$ 80.562
2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de inyección)	1	$ 805.535
	VARIOS		
1	Alineación y Balanceo	1	$ 78.182
2	Servicio mantenimiento Correctivo Sistema Electrico	1	$ 439.903
	REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 372.784
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO VOLSKWAGEN CRAFTER OLO878	CANT.	
	MOTOR		
1	Juegos obturadores	1	$ 123.553
2	Juego Balancines	1	$ 204.941
3	Eje de levas	1	$ 152.140
4	Juego Anillos std	1	$ 149.927
5	Casquetes de biela std	1	$ 297.177
6	Casquetes de bancada std	1	$ 297.177
7	Flauta	1	$ 203.573
8	Empaquetadura Completa	1	$ 297.443

9	kit correas de tiempo	1	$ 521.213
10	evaporador		$ 368.425
11	Juego de Valvulas	1	$ 138.838
12	condensador	1	$ 466.839
13	Culata	1	$ 2.381.156
14	mangueras de suministro	1	$ 123.439
	FRENOS		
1	Juego Pastillas frenos	1	$ 154.028
2	embolo	1	$ 297.443
3	Bomba de transferencia de combustible (Bombín)	1	$ 325.758
	SUSPENSIÓN		
1	Amortiguador	1	$ 276.015
2	Juego rodamientos traseros	1	$ 172.652
3	Bujes de Tijera	1	$ 123.719
4	Rotula	1	$ 150.571
5	tijera	1	$ 426.024
6	Hojas Traseras	1	$ 196.045
7	Juego Bieletas (Lagrimas)	1	$ 195.585
8	Bocin	1	$ 205.528
CAJA Y TRANSMISION			
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera, Disco)	1	$ 2.032.746
2	Correa de fan clutch	1	$ 485.797
3	Bomba Clutch	1	$ 802.733
4	Caja de dirección	1	$ 2.348.753
5	Juego Terminales dirección	1	$ 154.110
6	Cruceta Cardan	1	$ 110.675
	VARIOS		
1	Alternador	1	$ 566.535
2	Batería	1	$ 521.213
3	Arranque	1	$ 368.107
4	Juego Bombillos (farola, Stop, direccionales, Reversa)	1	$ 80.540
5	Plumillas y Motor Limpiabrisas	1	$ 153.620
6	Correa alternador	1	$ 550.949
7	correa Bomba hidráulica	1	$ 154.401
ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO VOLSKWAGEN CRAFTER OLO878	CANT.	
	MOTOR		
1	Servicio Rectificación	1	$ 80.562
	VARIOS		
1	Alineación y Balanceo	1	$ 78.182

2	Servicio mantenimiento Sistema Eléctrico	1	$ 203.379
3	Mantenimiento Correctivo Aire Acondicionado	1	$ 585.547
	REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 372.784
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS VEHICULO CHEVROLET LUV PLACA OHK367	CANT.	
MOTOR			
1	Juego obturadores	1	$ 281.455
2	Correa Bomba Hidráulica	1	$ 150.630
3	Kit de anillos	1	$ 212.665
4	Casquete de biela	1	$ 186.333
5	Casquete de bancada	1	$ 123.438
6	Kit correa de tiempo	1	$ 150.924
7	Juego de Válvulas	1	$ 196.758
8	Empaquetadura de motor	1	$ 196.758
9	Juego Inyectores	1	$ 238.052
10	Juego Mangueras de Suministro	1	$ 243.304
11	Juego Cables de alta	1	$ 213.003
12	Culata	1	$ 203.509
13	Juego de Bujías	1	$ 151.245
FRENOS			
1	Juego de Bandas traseras	1	$ 563.850
2	Juego de pastillas Delanteras	1	$ 398.931
3	Embolo	1	$ 212.466
SUSPENSIÓN			
1	Juego Amortiguadores	1	$ 387.489
2	Juego Bujes de Tijera	1	$ 275.663
3	Juego Terminales de Dirección	1	$ 127.404
4	Juego Rodamientos	1	$ 177.352
5	Tijera	1	$ 293.182
6	Juego de bieletas (lagrimas)	1	$ 167.885
7	Juego Rotulas	1	$ 150.898
8	Hojas Traseras	1	$ 639.752
CAJA Y TRANSMISION			
1	Kit de Clutch (prensa, Balinera,Disco)	1	$ 811.536
2	Bomba Clutch	1	$ 545.020
3	Cruceta Cardan	1	$ 119.229
4	Caja de Dirección	1	$ 1.726.518
VARIOS			
1	Correa alternador	1	$ 202.694
2	Alternador	1	$ 149.849

	3	Batería	1	$ 521.213
	4	Arranque	1	$ 297.380
	5	Bombillos (farola, Stop, direccionales Reversa)	1	$ 112.884
	ITEM	MANO DE OBRA VEHICULO CHEVROLET LUV PLACA OHK367	CANT.	
		MOTOR		
	1	Servicio Rectificación	1	$ 80.562
	2	Sincronización correctiva de sistema de inyección (inyectores y Bombas de inyección)	1	$ 1.077.680
		VARIOS		
	1	Alineación y Balanceo	1	$ 78.182
	2	Servicio de mantenimiento sistema eléctrico.	1	$ 203.598
		REVISION TECNICO MECANICA		
	1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 372.784
	ITEM	REPUESTOS E INSUMOS MOTOCICLETAS (SUZUKI 650 PLACAS FMZ84C; FMZ83C)	CANTIDAD	
		MOTOR		
	1	Cadenilla	1	$ 146.959
	2	Kit Carburador	1	$ 74.948
	3	Juego Válvulas	1	$ 220.438
	4	Juego Sellos de Válvula	1	$ 62.928
	5	Retenes	1	$ 100.329
	6	Empaquetadura de Motor	1	$ 146.959
	7	Pistón	1	$ 96.339
	8	Biela	1	$ 296.121
	9	Juego Anillos	1	$ 58.771
		FRENOS		
	1	Juego Pastillas de freno (Delanteras y Traseras)	1	$ 183.698
	2	Juego Rodamientos Delanteros y Traseros	1	$ 132.263
	3	Guaya del freno	1	$ 73.479
		SISTEMA ELECTRICO		
	1	Batería		$ 310.965
	2	Bujia	1	$ 58.783
	3	Bombillos (farola, Stop, direccionales)	1	$ 14.695
		CAJA Y TRANSMISION		
	1	Guaya Velocimetro	1	$ 65.807
	2	Guaya embrague Clutch	1	$ 65.807
	4	Discos de Clutch	1	$ 367.397
	5	kit de arrastre "Cadena, piñón, Catalina y capuchones"	1	$ 219.295
	6	porta sproke	1	$ 96.993
	7	Juego maniguetas	1	$ 146.959
	8	Tensor Cadena	1	$ 90.379

ITEM	MANO DE OBRA MOTOCICLETAS (SUZUKI 650 PLACAS FMZ84C; FMZ83C)	CANTIDAD	
	MOTOR		
1	Sincronización	1	$ 156.511
	SISTEMA ELECTRICO		
1	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 92.320
	REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 242.051
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS MOTOCICLETAS (SUZUKI DR 200 PLACAS FMZ92C; FNM14C; FNM13C)	CANTIDAD	
	MOTOR		
1	Cadenilla	1	$ 131.213
2	Kit Carburador	1	$ 66.918
3	Juego Válvulas	1	$ 196.820
4	Juego Sellos de Válvula	1	$ 56.186
5	Retenes	1	$ 89.579
6	Empaquetadura de Motor	1	$ 131.213
7	Pistón	1	$ 86.017
8	Biela	1	$ 264.394
9	Juego Anillos	1	$ 52.475
	FRENOS		
1	Frenos delanteros y traseros	1	$ 164.016
2	Juego Rodamientos Delanteros y Traseros	1	$ 118.092
3	Guaya del freno	1	$ 65.606
	SISTEMA ELECTRICO		
1	Batería	1	$ 277.647
2	Bujía	1	$ 52.485
3	Bombillos (farola, Stop, direccionales)	1	$ 13.121
	CAJA Y TRANSMISION		
1	Guaya Velocímetro	1	$ 58.757
2	Guaya embrague Clutch	1	$ 58.757
4	Discos de Clutch	1	$ 328.033
5	kit de arrastre "Cadena, piñón, Catalina y capuchones"	1	$ 195.798
6	porta sproke	1	$ 86.665
7	Juego manigueta s	1	$ 131.213
8	Tensor Cadena	1	$ 80.696
ITEM	MANO DE OBRA MOTOCICLETAS (SUZUKI DR 200 PLACAS FMZ92C;FNM14C; FNM13C)	CANTIDAD	
	MOTOR		
1	Sincronización	1	$ 139.742
	SISTEMA ELECTRICO		

1	Mantenimiento sistema electrico	1	$ 82.429
	REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 242.051
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS MOTOCICLETAS (HONDA TORNADO 250 PLACAS BJT04D, BJT06D)	CANTIDAD	
	MOTOR		
1	Cadenilla	1	$ 137.774
2	Kit Carburador	1	$ 70.265
3	Juego Válvulas	1	$ 206.661
4	Juego Sellos de Válvula	1	$ 58.995
5	Retenes	1	$ 94.058
6	Empaquetadura de Motor	1	$ 137.774
7	Pistón	1	$ 90.318
8	Biela	1	$ 277.615
9	Juego Anillos	1	$ 55.098
	FRENOS		
1	Frenos delanteros y traseros	1	$ 172.217
2	Juego Rodamientos Delanteros y Traseros	1	$ 123.996
3	Guaya del freno	1	$ 68.887
	SISTEMA ELECTRICO		
1	Batería	1	$ 291.529
2	Bujía	1	$ 55.109
3	Bombillos (farola, Stop, direccionales)	1	$ 13.777
	CAJA Y TRANSMISION		
1	Guaya Velocímetro	1	$ 61.695
2	Guaya embrague Clutch	1	$ 61.695
4	Discos de Clutch	1	$ 344.435
5	kit de arrastre "Cadena, piñón,Catalina y capuchones"	1	$ 205.589
6	porta sproke	1	$ 90.931
7	Juego maniguetas	1	$ 137.774
8	Tensor Cadena	1	$ 84.731
ITEM	MANO DE OBRA MOTOCICLETAS (HONDA TORNADO 250 PLACAS BJT04D, BJT06D)	CANTIDAD	
	MOTOR		
1	Sincronización	1	$ 146.729
SISTEMA ELECTRICO			
1	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 86.550
	REVISION TECNICO MECANICA		
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 237.718
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS MOTOCICLETAS (HONDA XRE 300 PLACAS SFD75E,SFD76E)	CANTIDAD	

1	Cadenilla	1	$ 141.710
2	Juego Válvulas	1	$ 212.565
3	Juego Sellos de Válvula	1	$ 60.680
4	Retenes	1	$ 96.746
5	Empaquetadura de Motor	1	$ 141.710
7	Pistón	1	$ 92.899
8	Biela	1	$ 285.546
9	Juego Anillos	1	$ 56.651
FRENOS			
1	Juego Pastillas de freno (Delanteras y Traseras)	1	$ 177.138
2	Juego Rodamientos Delanteros y Traseros	1	$ 127.539
3	Guaya del freno	1	$ 70.855
SISTEMA ELECTRICO			
1	Batería	1	$ 299.859
2	Bujía	1	$ 56.683
3	Bombillos (farola, Stop, direccionales)	1	$ 14.171
CAJA Y TRANSMISION			
1	Guaya Velocimetro	1	$ 63.458
2	Guaya embrague Clutch	1	$ 63.458
4	Discos de Clutch	1	$ 354.276
5	kit de arrastre "Cadena, piñón, Catalina y capuchones"	1	$ 211.463
6	porta sproke	1	$ 93.529
7	Juego maniguetas	1	$ 141.710
8	Tensor Cadena	1	$ 87.152
ITEM	MANO DE OBRA MOTOCICLETAS (HONDA XRE 300 PLACAS SFD75E, SFD76E)	CANTIDAD	
MOTOR			
1	Sincronización	1	$ 153.088
SISTEMA ELECTRICO			
1	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$ 89.023
REVISION TECNICO MECANICA			
1	Certificado revisión Técnico Mecánica	1	$ 242.051

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

REVOLUCIÓN MOTORS S.A.S.
NIT: 901932443-7
LUIS MIGUEL GONZALEZ NARVAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FORMA DE PAGO:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI - COJAM efectuará el pago total o parcial al contratista; es decir, Una vez recibidos en el establecimiento los elementos solicitados y/o los servicios prestados.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el COJAM dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De acuerdo con el concepto financiero el INPEC en relación con los descuentos de Ley que se tendrán en cuenta son:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	*Artículo 130 – Ley 633 del 2000. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro de Justicia y del Derecho.* *A su vez lo dispuesto en el decreto 2277 del 29 de diciembre del 2023, "Por el cual se reglamentan los artículos 130 de la Ley 633 de 2000 y 94 de la Ley 2277 de 2022 y se adicionan los artículos 1.3.1.12.26, 1.3.1.12.27, 1.3.1.12.28, 1.3.1.12.29, 1.3.1.12.31 y 1.3.1.12.32 al Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, en relación con la exclusión de impuesto sobre las ventas - IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas - IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión".* *NOTA: A la fecha se cuenta con la certificación de exclusión del IVA vigente emitida por el ministerio de Justicia y del Derecho el día 13 de enero del 2026 - MJD-CER26-0000373-10000, por lo tanto, la propuesta debe ser realizada sin IVA*		IVA INCLUIDO

	RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	A partir de 10 UVT, Artículo 84 literal h del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017.	100%	Artículo 82 del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017; Las tarifas que debe aplicar el agente retenedor sobre los pagos o abonos en cuenta sometidos a retención, serán las que correspondan a las actividades desarrolladas por el sujeto pasivo de la retención, según la clasificación establecida en el artículo 78 del presente Estatuto. Parágrafo: Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el Impuesto de Industria y Comercio para el tipo de actividad (industria, comercio o servicio).
	RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025 – base mínima 10 UVT	$ 524.000	2.5%
		Compras Generales (No Declarantes) Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025 – base mínima 10 UVT	$ 524.000	3.5%
		Compra de combustible derivados del petróleo Art 2 D.R. 3715/86.	100%	0,1%
		Servicios en general declarantes 2 UVT Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025	$105.000	4%
		Servicios en general no declarantes Art. 1.2.4.4.1 DUT 1625/2016, modificado en el decreto 572 del 2025.	$105.000	6%
	CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos concesión, órdenes de prestación de servicios, convenios, sus prórrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018.	100%	0,5%

	CONTRIBUCIÓN POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prorrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca. Ordenanza 473 de diciembre 30 de 2017, Art. 10.	100%	0,5%

NOTA ACLARATORIA:

- De acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1625 de 2016, Artículo 1.2.4.4.1 (Parágrafo):**

"Cuando los pagos o abonos en cuenta correspondan a la ejecución de un mismo contrato, la retención en la fuente se deberá practicar sobre el valor total de los mismos, independientemente de que se realicen en diferentes fechas o de que el valor de cada pago o abono en cuenta sea inferior a las cuantías mínimas establecidas."

- **Concepto 000148 de 2002 DIAN -**, el cual indica:

"Para efectos de la aplicación de las cuantías mínimas no sometidas a retención en la fuente [...] cuando un mismo sujeto realiza en un mismo día varias operaciones con un mismo agente retenedor, para efectos de determinar la cuantía mínima se deben sumar los valores de todas las operaciones. ***Igualmente, si se trata de un contrato, la base es el valor total del contrato y no el de cada pago parcial."***

Nota: Dependiendo de la actividad establecida en el Rut y en el registro de cámara y comercio para todo comerciante y de lo establecido por el Municipio de Jamundí según acuerdo municipal, se realizará la retención del reteica.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2126 de fecha 16 de febrero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI (COJAM) DEPENDENCIA 242 POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, MANO DE OBRA) Y REVISION TECNICO MECANICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ -COJAM, CDP - Expedido por T.A ELENA CASTRO JURADO, responsable del área de presupuesto por valor de ($64.000.000=) M/cte.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ - COJAM identificado con el NIT. 900.577.346-4una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigente por término de duración del contrato y Cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o

			parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20%	Vigente por el termino de duración del contrato y Cuatro (4) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.
	NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad. **NOTA 2:** El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. **NOTA 3:** Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. **NOTA 4:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOTA 5:** La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. **NOTA 6:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.		
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **funcionario responsable de automotores CARLOS ANDRES MONTOYA C.C. 1.112.470.968 y/o quien haga sus veces,** quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe. Correo automotores.cojamundi@inpec.gov.co Teléfono: (601) 2347474 Opc. 2 Ext. 24216. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**		
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.		
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al **Diez (10%)** del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la		

	fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales, el domicilio se fija el municipio de Jamundí (Valle del Cauca). El lugar de ejecución será en el Complejo Carcelario y Penitenciario Con Media Seguridad de Jamundí – COJAM, carretera panamericana vía Cali-Popayán, kilómetro 2.7 entrada a las veraneras vía corregimiento Bocas del Palo, municipio de Jamundí (Valle del Cauca).

CT JOHN FREDY ROJAS SUTTA
Director
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM

Proyectó: PU-Manuel Antonio Ramírez Ospina-Area Licitaciones -COJAM
Revisó: TO- Christian Felipe Tamayo- Area Contratación -COJAM Cristian Tamayo
Aprobó: CT- John Fredy Rojas Sutta- Director –COJAM
Fecha: 16/03/2026
Archivo: Proceso MC-INV-003-2026